

La qual cedula original en este Cavildo y en del tenon
vigiente. Aqui la proposicion

O la Ciudad habiendo la oido tratada y confenida
Considerando que para el Acuerdo q^o precedio en
veinte y uno del proximo Junio, no hubo citacion gr^{al},
ni debio hazerse una novedad per^oicial a los Indivi
duos de este Ayuntamiento, assi de^o como Jurado,
ocupando en un cuerpo cierto lugar un Ciudad mayor,
que no habia habido ~~Exemplar~~; Lo mande ser puesta
en una novedad a las de y en q^o cita dho^o en su proposi^on
la que prohiben remanentes introduziones; E de
luego la Ciu^o Acuerdo quedaron las cosas en el ser
y estado q^o estaban antes, a vistiendo el Mayordomo
o Ciudad mayor en la forma q^o hasta aqui; Por lo q^o
haze al particular ocurrido en la funzion de lo^o
Conpue Christi, con el Cav^o Ofizial que mandaba
la tropa que avistio a este solemne y Religioso acto,
sobre si habia de ocupar el lugar a espaldas de lo^o
y de^o Conxendos o Decano, como hera practica
Acuerda animo unimo se represente ala Superiori
dad esta posesion y otio q^o tiene el Mayordomo,
para q^o prebenga lo combeniente, y se vire en